

TÍTULO DEL PROYECTO	EFECTOS CONTABLES Y FISCALES RELACIONADOS CON LA NO APLICABILIDAD DEL AJUSTE POR INFLACIÓN (RT 6 FACPCE) DESDE EL AÑO 2003 HASTA LA ACTUALIDAD – AÑO 2018- ENMARCADO EN UN PERIODO DE ALTA INFLACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº	1.349/18
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
DEPENDENCIA	CONSEJO DE INVESTIGACIONES – FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN - Instituto de Investigaciones Económicas y Ciencias de la Administración
EQUIPO DE TRABAJO	Director: <ul style="list-style-type: none"> • Cr. Federico Guijarro Jiménez Equipo de Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Cr. Rodrigo Humberto Abud Rodríguez • Cr. Guillermo Tabellone • Lic. Ivy Giraudó
DISCIPLINA GENERAL	Área de las Ciencias Sociales
SUBDISCIPLINA	Contabilidad III y IV; Análisis de Estados Contables
PALABRAS CLAVE	Estados Contables - Inflación - Moneda Homogénea - Información Útil y Confiable - Impuestos - Contexto - Normas profesionales - Normas legales
FINANCIAMIENTO	CONSEJO DE INVESTIGACIONES
RESUMEN	
<p>La Resolución Técnica Nº 6 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas con fecha 30 de mayo de 1984 y modificada por la RT 19 en el año 2000, por la RT 27 en el año 2009 incorpora el tratamiento de los ajustes que se deberían realizar en estados contables frente a contextos inflacionarios. Desde el mes de octubre de 2003, esta resolución técnica no se aplica por distintas razones que serán motivo de investigación en el presente proyecto a pesar que a través de otras Normas profesionales responsables de fijar los parámetros relacionados con la existencia o no de un contexto inflacionario (RT 17) y la realidad económica verifican sin dudas la existencia de este efecto macroeconómico. Esto implica la confección de estados contables que involucran moneda heterogénea y por lo tanto con severos problemas de información y en consecuencia con efectos fiscales muy significativos.</p>	

ABSTRACT

Technical Resolution No. 6 issued by the Argentine Federation of Professional Councils in Economic Sciences dated May 30, 1984 and amended by RT 19 in 2000, by RT 27 in 2009 incorporates the treatment of adjustments should perform in financial statements against inflationary contexts. Since October 2003, this technical resolution is not applied for various reasons that will be the subject of investigation in this project, although through other professional standards responsible for setting the parameters related to the existence or not of an inflationary context. (RT 17) and the economic reality verify without doubt the existence of this macroeconomic effect. This implies the preparation of financial statements that involve heterogeneous currency and therefore with severe information problems and consequently with very significant fiscal effects.